

FEMACH : FEDERACION DE SINDICATOS DE ESTIBADORES Y DESESTIBADORES
MARITIMOS DE CHILE.

SEDE : ALMIRANTE GOÑI Nº 49 FONOS 252817-253963 VALPARAISO-CHILE

VALPARAISO, JUNIO DE 1993.-

SU EXCELENCIA
SR. PATRICIO AYLWIN AZOCAR
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
PRESENTE

REPUBLICA DE CHILE	
PRESIDENCIA	
REGISTRO Y ARCHIVO	
NR.	93 / 72888
A:	25 JUN 93
P.A.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>
R.C.A.	<input type="checkbox"/>
M.L.P.	<input type="checkbox"/>
EDEC	<input type="checkbox"/>

ARCHIVO

65,44

De nuestra mayor consideración:

La Federación Nacional de los Estibadores Marítimos Portuarios de Chile, mediante la presente tiene por objeto exponer a su Excelencia lo siguiente:

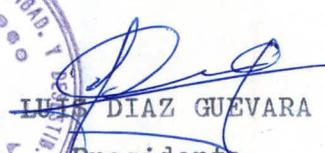
Desde el mes de Mayo del presente año , por disposiciones legales se nos esta exigiendo que, para tener derecho a cobrar subsidio por enfermedad hay que acreditar dentro de los últimos 6 meses, tener a lo menos 90 dias trabajados.

Debemos aclarar que nosotros estamos los 365 dias del año a disposición de nuestros empleadores y por las características de nuestro trabajo, es imposible que el trabajador portuario pueda cumplir con este requicito, dado el caso que nuestro trabajo es eventual y discontinuo.

Ademas, la Comisión de Medicina Preventiva e Invalides del Servicio de Salud de Valparaíso,(COMPIN), las licencias medicas otorgadas por 15 días, las rebajan arbitrariamente a 6 días, sin respetar los informes medicos.

Esperamos que su Excelencia, pueda interceder en favor nuestro, nos suscribimos con el debido respeto que Ud. se merece.

JUAN GUZMAN CARRASCO
Secretario

Atte.  
LUIS DIAZ GUEVARA
Presidente
LUIS CAÑANO PALACIOS
Tesorero.

PALACIO DE LA MONEDA
M 25 JUN 93 M
RECEPCION
DE DOCUMENTOS

18/09



ARCHIVO

Ant. 93/12888

CBE. 93/12888

Santiago, 30 de Junio de 1993.

Señor
Luis Díaz Guevara
Fed. Sind. Estibadores y Desestibadores
Marítimos de Chile
Almirante Goñi N° 49
Valparaíso

Estimado señor:

En relación a su carta de fecha 25/06/93, S.E. el Presidente de la República don Patricio Aylwin Azócar, ha impartido instrucciones para que su solicitud sea debidamente estudiada en la Subsecretaría de Salud y en la Subsecretaría del Trabajo.

Para tal efecto, este Gabinete ha remitido su carta mediante los oficios GAB. PRES. 93/003237 y GAB. PRES. 93/0003238 a dichas instancias para que, de ser posible sus inquietudes sean atendidas.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS

Jefe de Gabinete Presidencial

IBU/ssr

c.c.: Archivo Presidencial